



ORIGINAL
DIRECCION S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCION EXENTA N°

4709

GJJ/DNT/TCL/ctz

LA SERENA,

27 DIC. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 1º, 14º, 21º y 42º de la Ley N° 19664; Ley N° 20982; D.F.L N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución N° 10 de 2017 de la Contraloría General de la República; D.F.L. N° 01 de 2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L 2763/79; Decreto Supremo N° 140 de 2004 y Decreto Exento N° 372 de 2014, ambos del Ministerio de Salud y Resolución Afecta N° 193 de 2015 del Servicio de Salud Coquimbo, y,

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo al art. 21º de la Ley 19.664, modificada por la Ley 20.982, el Director del Servicio, puede en ejercicio de sus atribuciones, contratar profesionales asimilados al nivel I de la etapa de planta superior.
2. Que, es de interés del Servicio, incentivar a los profesionales funcionarios, a fin dar cumplimiento a los planes y programas de salud y que guarden directa relación con la atención a los pacientes en las distintas especialidades y subespecialidades médicas.
3. Que, de acuerdo a la Circular N° 03 del Servicio de Salud Coquimbo, se da cumplimiento a la publicación de las plazas disponibles para el cambio de Nivel I de la Etapa Planta Superior, contando con presupuesto para ello,
4. Que, una vez recepcionados los formularios de postulación a Nivel I, se revisaron los antecedentes presentados, dicto la siguiente,

RESOLUCION:

1. CONTRATASE, a los siguientes profesionales funcionarios en la Etapa de Planta Superior Nivel I, que cumplen con el requisito de experiencia profesional, en las horas que se indica, a contar del 1 de diciembre de 2017 y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre del mismo año.

Con este contrato, los profesionales funcionarios señalados a continuación, cesan por el solo ministerio de la ley en sus cargos y horas de la Etapa de Destinación y Formación, según Resolución de Prórrogas de Contrato y Contrato.

DIRECCION

Rut	Nombre	Horas	Calidad Jurídica	Especialidad	Años de Servicio para ingresar a planta superior	Trienios Reconocidos	Registro Superintendencia de Salud
18744813-1	Moreno Lazcano Daniel	44	Contrata	Cirujano Dentista	6 años	2	108992
15222968-2	Muñoz Agurto Javiera	44	Contrata	Rehabilitación Oral	8 años	2	81653

HOSPITAL LA SERENA

Rut	Nombre	Horas	Calidad Jurídica	Especialidad	Años de Servicio para ingresar a planta superior	Trienios Reconocidos	Registro Superintendencia de Salud
14530977-8	Moyano Anfossi Catalina	44	Contrata	Medicina Interna	8 años	2	87500
14120947-7	Rojas Campos Roberto	22	Contrata	Medicina Interna	6 años	3	38399

HOSPITAL COQUIMBO

Rut	Nombre	Horas	Calidad Jurídica	Especialidad	Años de Servicio para ingresar a planta superior	Trienios Reconocidos	Registro Superintendencia de Salud
15052616-7	Gómez Flores Emmy	44	Contrata	Psiquiatría Adulto	7 años	2	106306



HOSPITAL OVALLE

Rut	Nombre	Horas	Calidad Jurídica	Especialidad	Años de Servicio para ingresar a planta superior	Trienios Reconocidos	Registro Superintendencia de Salud
15057685-7	Alfaro Fierro Sandra	44	Contrata	Imagenología	8 años	2	209055
14390851-8	Correa Lagos Katherine	44	Contrata	Psiquiatría Pediátrica	9 años	3	74395
22574523-4	Díaz Chadid Harold	22	Contrata	Medicina Interna	9 años	3	126857
16109257-6	Sanhueza González Pamela	22	Contrata	Obstetricia y Ginecología	6 años	2	153080
16201556-7	Vera Veliz Álvaro	44	Contrata	Médico Cirujano	6 años	2	240236
14347782-7	Vera Yáñez Samuel	44	Contrata	Ortodoncia	8 años	2	63881

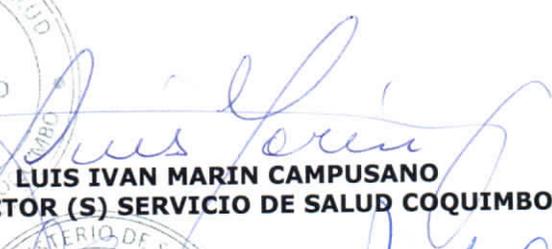
2. Tendrán derecho a percibir sueldo base mensual, el porcentaje según corresponda de reforzamiento profesional diurno, porcentaje de experiencia calificada, porcentaje de asignación antigüedad (trienios) y demás asignaciones establecida en el artículo 4° de la Ley 19.664.

3. **IMPUTESE** el gasto al ítem 21.02.001.030.01 y 21.02.001.031.01 del Presupuesto vigente del respectivo hospital.

TOMESE RAZON REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



 DIRECTOR DEL SERVICIO IV REGIÓN

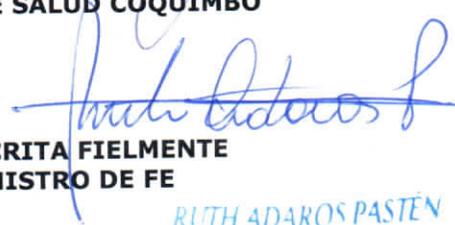


LUIS IVAN MARIN CAMPUSANO

DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD COQUIMBO



 MINISTRO DE FE DIRECCION SERVICIO DE SALUD



TRANSCRITA FIELMENTE

MINISTRO DE FE

 RUTH ADAROS PASTÉN

Distribución:

- Subdirección RRHH DSSC.
- Hospital de La Serena.
- Hospital de Coquimbo.
- Hospital de Ovalle.
- Sueldos DSSC.
- Subdepto. Ciclo de Vida Laboral.
- Archivo.